



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Puebla, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos el día 20 de septiembre de 2018; en su sesión plenaria de fecha 11 de octubre del año en curso, emite el siguiente:-----

ACUERDO.

PRIMERO: En términos de la Base Décima Tercera de la Convocatoria citada que dice: “Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo en lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano”, autorizó a solicitud de la militancia del distrito electoral federal 15, con cabecera en Tehuacán Puebla, celebrar la asamblea distrital el mismo día y hora pero con domicilio en calle 2 Poniente No. 408, Colonia Ignacio Zaragoza, C.P. 75770, Tehuacán, Puebla.-----

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Coordinador de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en el Estado de Puebla, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en el Estado de Puebla, así como en la página web www.movimientociudadano.mx.-----

ATENTAMENTE

“Por México en Movimiento”

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario